



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2020, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO EXTRAORDINARIO DE PETICION DE VACANTES PARA PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, OFERTADAS EN LA CORRECCION DE ERRORES DE LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA, POR FUNCIONARIOS INTERINOS, EN CENTROS CALIFICADOS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2020/2021.

De acuerdo las modificaciones producidas por la corrección de errores, en la oferta de vacantes del Anexo II, para profesores Técnicos de Formación Profesional, de la Orden la Orden de 2 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura, por funcionarios interinos, en centros calificados de actuación educativa preferente durante el curso 2020/2021,

DISPONGO:

PRIMERO: Abrir un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, y a efectos informativos en su página web, para las vacantes relacionadas en el ANEXO II de esta Orden.



SEGUNDO.- En lo relativo al lugar de presentación así como requisitos de documentación a aportar y demás condiciones para la cobertura de dichas plazas se remite a lo establecido en la Orden de 2 de julio, en su apartado 3.2.:

“Los interinos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia ajustada al modelo que se incluye como Anexo I durante el plazo establecido en el apartado quinto de la presente orden”.

TERCERO.- *Documentación que deben aportar los interesados.*

Los interinos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional presentarán el modelo de instancia que se incluye como ANEXO I.

CUARTO.- *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

Los solicitantes de las listas de interinidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional presentarán sus solicitudes dirigidas a la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, y a efectos informativos en su página web. Y se presentarán, dada la urgencia del procedimiento, en el Registro Electrónico Único, ubicado en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Código de procedimiento 125.

QUINTO.- En todo lo referido a la selección de aspirantes, criterios de adjudicación de las plazas ofertadas, publicación de la resolución provisional y definitiva, período de vigencia de los nombramientos en régimen de interinidad y compromiso de las personas a las que se les conceda el nombramiento estará a lo establecido al respecto en la Orden de 2 de julio de 2020.

Contra la presente Orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 11 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación, y Cultura, por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en quienes ostentan la titularidad de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 12 de septiembre de 2019), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D. (Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM de 12 de septiembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Víctor Javier Marín Navarro
Documento firmado electrónicamente

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

20.07/2020 18:20:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f44b47-cm4-a4a3-1f7f-00505696280



ANEXO II
VACANTES DISPONIBLES

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PROPUESTA
30008145	CEIP Santa Rosa de Lima	Murcia	El Palmar	(0591225) Servicios a la Comunidad (iti) con CEIP Los Rosales	1
30008091	Aula Centro Adultos: Centro penitenciario Sangonera la Verde. CEA García Alix	Murcia	Sangonera la Verde	(0591206)-Instalaciones Electrotécnicas	1

- La provisión de todos los puestos está condicionada a su efectivo funcionamiento en la planificación educativa del curso 2020-2021.

20/07/2020 18:20:53

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f4c4b47-c0e4-e6a3-1f71-00505696280





ANEXO I

SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2020-2021, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

DATOS PERSONALES:

NIF/T .Residencia/ Pasaporte	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Dirección completa:		C. postal	Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

DATOS PROFESIONALES:

Nº.R.P.:	CUERPO:	ESPECIALIDAD:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CENTRO DE DESTINO ACTUAL:		CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

SOLICITUD DE PRÓRROGA: Solicita prioridad para continuar en la misma plaza para el curso 2020-2021.

PLAZA:

SOLICITA: PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2020/2021, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de de 2020.

(Firma del interesado/a)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA





Orden de Prioridad	Centro	Código	Localidad/Municipio	Especialidad
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				

20.07/2020 18:20:53

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f4c4b47-cae4-a4a3-1f7f-005056916280

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. EL responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

